

Se trata de un proyecto de Categoría II según los procedimientos de revisión ambiental y laboral de la CII.

Las operaciones hipotecarias a administrar estarán sujetas a revisión ambiental y laboral y deberán cumplir las leyes, reglamentos y normas medioambientales y laborales establecidas a nivel nacional, así como los procedimientos de revisión ambiental y laboral de la CII.